

Modelo de Escrito

736. TESTAMENTO OLÓGRAFO INSTITUYENDO A PERSONA SIN PARENTESCO COMO HEREDERO UNIVERSAL ...*(remitente y domicilio; destinatario y domicilio)* (TESTAMENTO OLÓGRAFO) I- Yo, don Román Gualberto Martínez y Schefret, hijo de don Eduardo Nicolás Martínez y López y de doña Carolina Schefret y Blanco, quiénes secasaron en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Quilmes, nieto por vía paterna de don Félix Martínez y doña Juana López y por vía materna de don Juan Schefret y doña Micaela Blanco, todos ellos ya fallecidos, como mayor de edad y habiendo nacido el 5 de junio de 1926, que me domicilio en calle 66 y 10, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en este testamento ológrafo, que otorgo por mi propia y libre voluntad y con plena lucidez mental, según las formalidades exigidas por el Código Civil y de mi puño y letra, instituyo heredero absoluto y universal de todos mis bienes, para cuando yo fallezca, a mi querido compañero y amigo, don Román J. Otamendi, que vive en (1878) Quilmes, Provincia de Buenos Aires. II- A puros efectos aclaratorios y con los alcances que correspondan, declaro no tener herederos forzosos, pues jamás he sido padre de algún hijo y tampoco me uní en matrimonio ni estuve en concubinato con mujer alguna. Manifiesto que los principales bienes que integran mi patrimonio actual son: a) una finca (*propiedad inmueble*) tipo casa sobre un terreno de 1245 m², con frentes sobre la calle 2 N° 1024 a 1030 y calle 54 N° 339 al 345, de la ciudad de La Plata (1900), comprado a don Juan J. Atencio, título inscripto con el N° 952-A-1904; b) dos cuadros al óleo sobre madera, titulados «Casa de San Isidro Chico» y «La Toma sobre el río Pescado de Abra Grande», firmados por Richard Sturgeon; c) una fracción de 500 hectáreas de campo «flor», llamado «El Carmen», situadas en (1917) Verónica, Provincia de Buenos Aires; d) treinta (30) onzas de oro fino (24k), en lingotes sellados, acuñados por el Banco Ciudad de Buenos Aires y treinta mil (000) euros en efectivo, que están guardados en mi caja de seguridad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz; e) el mobiliario de la finca (*propiedad inmueble*) legada, que incluye el reloj «Carillón» y todos los bienes varios de menor cuantía, que estén en ella. III- Es mi categórica disposición cancelar y extinguir por este acto, cualesquier otros testamentos que hubiere realizado antes de este día. IV- Finalizo los mandamientos y otorgo con mi firma el presente donde transitoriamente estoy descansando. QUEDAN FORMALMENTE INSTITUIDOS Y NOTIFICADOS. Dado y firmado en (3630) Las Lomitas, Provincia de Formosa, a veintiséis (26) del mes de junio del año 200... (nombre, apellido, documento de identidad y firma del testador) <<<736. *NOTA: Para superar las formalidades exigidas por el Art. 3633 del CCRA, convendrá que el testador por ológrafo inserte su nombre y apellido a más de su firma, pues ayudará a manifestar su voluntad testadora.>>>]*